1.14.4 207

Tunja, 3 de mayo de 2024

Doctora
ESTER JULIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
abogadaesterrodriguez@hotmail.com

ASUNTO: Complemento Respuesta SAC No. **ATU2024ER016964**

Cordial saludo,

Con respecto al asunto mencionado, deseo informarle que el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 070-50254 y el código catastral No. 01020000028300260000000000, está sujeto a los siguientes tratamientos de uso de suelo, según las normativas vigentes:

7B-II Tratamiento Modalidad consolidación Urbanística en un porcentaje del 61.14% PT Protección en un porcentaje de área del 38,86%

Por consiguiente, si es susceptible de división material, para lo cual será necesario llevar a cabo el trámite correspondiente ante una de las Curadurías Urbanas establecidas en la ciudad de Tunja. Este proceso debe cumplir con todos los requisitos legales establecidos.

Sin otro en particular, remito para lo de su competencia y fines pertinentes.

CARLOS GABRIEL HERNANDEZ CARRILLO
Director
Departamento Administrativo de Planeación Territorial

Proyectó: **MARIO ACUÑA BETANCOURT**
Abg. DAPT